Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10250 — Accor/Keys/Hotel Portfolio)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 241/08)

1. El 11 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Keys REIM («Keys», Francia), bajo el control en última instancia del grupo BPCE («BPCE», Francia).

— Accor SA («Accor», Francia).

— Hotel Portfolio (Francia).

Keys, a través de una empresa en participación de nueva creación (LeaseCo, Francia), y Accor, a través de una empresa en participación de nueva creación (ManCo, Francia), adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la cartera de hoteles (Hotel Portfolio).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación y mediante contrato.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Keys: sociedad de gestión de activos especializada en la adquisición y gestión de activos inmobiliarios, bajo el control en última instancia del grupo bancario francés BPCE. Los activos gestionados por Keys se encuentran principalmente en Francia.

— Accor: grupo hotelero cuyas acciones cotizan en NYSE Euronext Paris. Opera principalmente en el sector hotelero como franquiciador y gestor de hoteles en Europa, Asia, Oriente Medio, África, América del Norte y Central, y América del Sur. También gestiona marginalmente un negocio de casinos.

— Hotel Portfolio: cartera de hoteles consistente en diecisiete hoteles en funcionamiento y seis hoteles en proyecto, la mayoría de los cuales pertenecen a las categorías de confort medio y alto, situados en Austria (Viena), Dinamarca (Copenhague), Alemania (Berlín, Colonia, Düsseldorf, Fráncfort, Hamburgo y Múnich), Francia (Burdeos, Hossegor, Lyon, Marsella, París), Italia (Florencia) y Suiza.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10250 — Accor/Keys/Hotel Portfolio

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA